

BAREMO DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

En aplicación de lo previsto en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas de doctorado (art.6, apdo.2. f), en el Reglamento de Doctorado de la UMA (arts. 7 y 8), y en la Memoria de Verificación del programa de doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la UMA, la Comisión Académica del Programa ha aprobado, con fecha 23 de mayo de 2018, el siguiente baremo de admisión para las candidaturas de nuevo ingreso al programa de doctorado en Ciencias jurídicas y sociales:

• EXPEDIENTE ACADÉMICO (0-10 puntos) (60%)

- Media de calificaciones de grado: hasta 5 puntos.
- Media de calificaciones de máster: hasta 5 puntos-
- Media de calificaciones de Licenciatura: 8 puntos + 2 puntos si se dispone de DEA o equivalente.

• CURRÍCULUM VITAE Y PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (0-10 puntos) (40%)

- Currículum investigador, con especial consideración de las becas disfrutadas durante el grado o el máster, hasta 1 punto.
- Becas o ayudas concedidas para la realización de este programa de doctorado, hasta 3 puntos.
- Plan de investigación: hasta 6 puntos:

* Deberá contener un Proyecto de Tesis doctoral de al menos 2.500 palabras.

El proyecto de tesis doctoral debe contener estos aspectos:

- La definición de un claro problema de investigación que se pretende abordar con el trabajo de tesis, o una cuestión que se pretende resolver. Esto implica un breve estudio sobre el estado del arte en el tema objeto de la tesis que demuestre un conocimiento suficiente de la literatura relevante para comenzar el trabajo de elaboración de la tesis. Téngase presente que el tema elegido tiene que ser concreto, no admitiéndose proyectos muy genéricos que hagan, por ejemplo, referencia a un área de conocimiento ni aquellos que versen sobre cuestiones docentes o de innovación educativa.
- Las hipótesis de trabajo o contribuciones que se plantean para tratar de resolver el problema y los objetivos que se pretenden alcanzar.
- La metodología que se va a emplear
- La estructura que va a tener el trabajo, es decir, se debe incluir el índice provisional de la tesis.
- Cronograma para tratar de abordar la investigación con éxito
- Un plan de diseminación de los resultados (publicaciones, congresos, etc.).
- Bibliografía básica sobre el tema del proyecto

* Deberá especificar la línea del programa en la que pretende desarrollar su investigación.

* Deberá adjuntar una carta de presentación de un profesor del programa dispuesto a asumir la tutela de la tesis.

• BAREMACIÓN Y ENTREVISTA:

- Los estudiantes cuyo plan de investigación no pueda ser asumido por el programa de doctorado serán inadmitidos sin necesidad de baremación, entendiéndose que no pueden ser asumidos por el programa quienes no aporten un tutor de la tesis en la preinscripción.

Octavio García Pérez

COORDINADOR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO
EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES



- En aplicación del art. 8 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la UMA, la Comisión Académica del programa sólo baremará los méritos alegados en el caso de que haya un mayor número de candidatos que de plazas.

- La Comisión Académica del programa podrá entrevistar a los candidatos si lo estimara conveniente, que deberán exponer los aspectos más relevantes de su proyecto de investigación.